



LOS SUSCRITOS ALCALDE Y CONTADOR PÚBLICO

CERTIFICAN:

Que, los saldos de los Estados Financieros a 30 de junio de 2023 fueron tomados fielmente de los libros Contables, llevados de acuerdo con las Normas estipuladas en el Régimen de Contabilidad Pública, cuyas cifras registradas en ellos reflejan en forma fidedigna la Situación Financiera Económica social y Ambiental de la Entidad.

Que los hechos, transacciones y operaciones fueron reconocidos y realizados dentro del periodo contable.

Que el valor total de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, y cuentas de orden se han revelado en los Estados Contables Básicos al 30 de junio de 2023, los activos son potencial de servicios o beneficios económicos futuros y los pasivos implican un flujo de salida de recursos como consecuencia del desarrollo de las funciones del cometido estatal del ente territorial al 30 de junio de 2023.

Se expide en cumplimiento a Las Normas, incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), mediante la Resolución No. 533 de 2015, y demás Normas que la adicionan y complementan, contiene las pautas conceptuales que deben observarse para la preparación y presentación de la información financiera por parte de las entidades de gobierno., expedido por la Contaduría General de la Nación.

Se expide en Yaguará al 31 de julio de 2023.



JUAN CARLOS CASALLAS RIVAS
Alcalde



LUZ ANGELA FLOREZ CARDOZO
Contador TP. 122.656-T

“YAGUARÁ NUESTRA CASA”

Cra 4. No. 3 – 91 Código Postal: 412080 / Tel. (098) 838 30 3 5 / 838 30 66 Fax: (098) 838 30 69 Ext. 13
Web: www.yaguara-huila.gov.co E-mail: alcaldia@yaguara-huila.gov.co



MUNICIPIO DE YAGUARÁ

NIT.800.097.180 -6

Estado de Situación Financiera Individual
Periodos contables terminados el 30/06/2023 y 30/06/2022
(Cifras en pesos colombianos)

	NOTAS	30/06/2023	30/06/2022
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y equivalentes al efectivo	(05)	18,597,818,165.05	17,352,244,018.01
Cuentas por cobrar	(07)	30,372,015,103.28	30,052,726,286.02
Préstamos por cobrar	(08)	1,853,415,605.00	2,136,413,345.00
Total activos corrientes		50,823,248,873.33	49,541,383,649.03
ACTIVO NO CORRIENTE			
Inversiones e instrumentos derivados	(06)	24,965,840.00	24,965,840.00
Propiedades, planta y equipo	(10)	58,593,765,564.96	59,720,341,173.91
Bienes de uso público histórico y culturales	(11)	31,025,074,503.52	27,861,787,591.18
Otros activos	(16)	22,778,727,279.76	23,459,654,841.17
Total activos no corrientes		112,422,533,188.24	111,066,749,446.26
TOTAL ACTIVO		163,245,782,061.57	160,608,133,095.29
PASIVOS			
PASIVOS CORRIENTES			
Préstamos por pagar	(20)	0.00	3,718,847,448.00
Cuentas por pagar	(21)	3,449,201,164.12	1,058,822,033.02
Beneficios a empleados	(22)	7,169,634,583.53	7,148,152,256.53
Otros pasivos	(24)	692,258,762.60	602,724,526.60
Total pasivos corrientes		11,311,094,510.25	12,528,546,264.15
PASIVOS NO CORRIENTES			
Préstamos por pagar	(20)	5,202,643,499.00	0.00
Cuentas por pagar		0.00	0.00
Beneficios a empleados		0.00	0.00
Otros pasivos		0.00	0.00
Total pasivos no corrientes		5,202,643,499.00	0.00
		16,513,738,009.25	12,528,546,264.15
PATRIMONIO			
Patrimonio de las entidades de Gobierno	(27)	109,274,868,988.07	109,274,868,988.07
Resultados de ejercicios anteriores		28,247,441,047.58	36,502,233,051.18
Resultados del ejercicio		9,209,734,016.67	2,302,484,791.89
Impactos por la transición al nuevo marco de regulación		0.00	0.00
TOTAL PATRIMONIO		146,732,044,052.32	148,079,586,831.14
TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO		163,245,782,061.57	160,608,133,095.29


JUAN CARLOS CASALLAS RIVAS
ALCALDE


LUZ ANGELA FLOREZ CARDOZO
CONTADORA T.P. 122.656-T

“YAGUARÁ NUESTRA CASA”

Cra 4. No. 3 – 91 Código Postal: 412080 / Tel. (098) 838 30 3 5 / 838 30 66 Fax: (098) 838 30 69 Ext. 13
Web: www.yaguara-huila.gov.co E-mail: alcaldia@yaguara-huila.gov.co



MUNICIPIO DE YAGUARÁ

NT.800.097.180 -6

Estado de Situación Financiera Individual

Periodo contable terminado el 30/06/2023

(Cifras en pesos colombianos)

	NOTAS	30/06/2023
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Efectivo y equivalentes al efectivo	(05)	18,597,818,165.05
Caja		2,717,420.00
Depósitos en Instituciones financieras		18,595,100,645.05
Efectivo de uso restringido		100.00
Cuentas por cobrar	(07)	30,372,015,103.28
Impuestos, retención en la fuente y anticipos de impuestos		3,670,230,415.00
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios		139,800.00
Venta de bienes		7,190,079.00
Administración de la seguridad social en salud		11,778,732.00
Transferencias por cobrar		25,328,733,294.25
Otras cuentas por cobrar		1,353,942,783.03
Préstamos por cobrar	(08)	1,853,415,605.00
Préstamos concedidos		1,853,415,605.00
Total activos corrientes		50,823,248,873.33
ACTIVO NO CORRIENTE		
Inversiones e instrumentos derivados	(06)	24,965,840.00
Inversiones de administración de liquidez al costo		4,965,840.00
Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial		20,000,000.00
Propiedades, planta y equipo	(10)	58,593,765,564.96
Terrenos		3,774,235,381.40
Construcciones en curso		21,376,800,636.46
Edificaciones		21,258,133,755.51
Plantas, ductos y túneles		17,180,454,628.65
Redes, líneas y cables		12,354,500,491.15
Maquinaria y equipo		241,371,371.10
Equipo médico y científico		8,100,000.00
Muebles, enseres y equipo de oficina		240,815,485.00
Equipos de comunicación y computación		925,329,782.69
Equipos de transporte, tracción y elevación		658,814,073.00
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería		7,410,000.00
Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr)		-19,432,200,040.00
Bienes de uso público histórico y culturales	(11)	31,025,074,503.52
Bienes de uso público e históricos y culturales en construcción		5,427,086,042.63
Bienes de uso público en construcción-concesiones		4,213,265,459.48
Bienes de uso público en servicio		27,514,424,287.12
Bienes histórico culturales		974,972,002.34
Bienes de uso público representados en bienes de arte y cultura		38,556,208.00
Depreciación acumulada de bienes de uso público (cr)		-7,139,510,928.05
Depreciación acumulada de bienes históricos y culturales en construcción (cr)		-3,718,568.00
Otros activos	(16)	22,778,727,279.76
Plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo		0.00
Plan de activos para beneficios posempleo		6,097,087,439.68
Avances y anticipos entregados		2,862,059,726.13

"YAGUARÁ NUESTRA CASA"

Cra 4. No. 3 – 91 Código Postal: 412080 / Tel. (098) 838 30 3 5 / 838 30 66 Fax: (098) 838 30 69 Ext. 13

Web: www.yaguara-huila.gov.co E-mail: alcaldia@yaguara-huila.gov.co



Recursos entregados en administración		12,023,559,217.87	
Propiedades de inversión		0.00	
Activos intangibles		142,612,780.51	
Amortización acumulada de activos intangibles (cr)		-142,612,780.51	
Gasto diferido por transferencias condicionadas		1,796,020,896.08	
Total activos no corrientes			112,422,533,188.24
TOTAL ACTIVO			163,245,782,061.57
PASIVOS			
PASIVOS CORRIENTES			
Préstamos por pagar	(20)		0.00
Financiamiento interno de largo plazo		0.00	
Cuentas por pagar	(21)		3,449,201,164.12
Adquisición de bienes y servicios nacionales		447,621,760.04	
Recursos a favor de terceros		1,449,901,016.38	
Descuentos de nómina		39,858,880.11	
Subsidios asignados		8,833,666.00	
Retención en la fuente e impuesto de timbre		24,351,129.77	
Administración y prestación de servicios de salud		0.00	
Otras cuentas por pagar		1,478,634,711.82	
Beneficios a empleados	(22)		7,169,634,583.53
Beneficios a empleados a corto plazo		319,004,878.50	
Beneficios a los empleados a corto plazo		6,850,629,705.03	
Otros pasivos	(24)		692,258,762.60
Avances y anticipos recibidos		114,732.40	
Recursos recibidos en administración		362,991,804.00	
Ingresos recibidos por anticipado		48,722.60	
Anticipo de impuestos		329,103,503.60	
Total pasivos corrientes			11,311,094,510.25
PASIVOS NO CORRIENTES			
Préstamos por pagar	(20)	5,202,643,499.00	5,202,643,499.00
Cuentas por pagar		0.00	0.00
Beneficios a empleados		0.00	0.00
Otros pasivos		0.00	0.00
Total pasivos no corrientes		0.00	5,202,643,499.00
TOTAL PASIVO			16,513,738,009.25
PATRIMONIO			
Patrimonio de las entidades de Gobierno	(27)	109,274,868,988.07	
Resultados de ejercicios anteriores		28,247,441,047.58	
Resultados del ejercicio		9,209,734,016.67	
Impactos por la transición al nuevo marco de regulación		0.00	
TOTAL PATRIMONIO			146,732,044,052.32
TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO			163,245,782,061.57


JUAN CARLOS CASALLAS RIVAS
ALCALDE


LUZ ÁNGELA FLOREZ CARDOZO
CONTADORA T.P. 122.656-T

“YAGUARÁ NUESTRA CASA”



YAGUARÁ
NUESTRA CASA


MUNICIPIO DE YAGUARÁ

NIT.800.097.180- 6

Estado de Resultado Integral Individual
Periodos contables terminados el 30/06/2023 y 30/06/2022
(Cifras en pesos colombianos)

	NOTAS	01/01/2023 a 30/06/2023	01/01/2022 a 30/06/2022
Ingresos fiscales	(28)	4,398,309,004.61	3,598,723,643.53
Transferencias y Subvenciones		12,286,393,264.28	6,294,246,615.25
Operaciones Interinstitucionales		86,812,951.00	69,166,923.00
Ingresos operacionales		16,771,515,219.89	9,962,137,181.78
Gastos de administración y operación	(29)	-1,534,285,523.23	-1,513,166,020.92
Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones		-890,792,743.00	-893,036,078.00
Tranferencias y subvenciones		-831,302.10	-5,326,200.00
Gasto público social		-5,719,969,145.68	-5,883,371,829.72
Operaciones Interinstitucionales		-86,812,951.00	-69,166,923.00
Gastos Operacionales		-8,232,691,665.01	-8,364,067,051.64
Excedente o déficit operacional		8,538,823,554.88	1,598,070,130.14
Ingresos diversos		1,165,550,283.27	726,949,205.75
Otros gastos		-494,639,821.48	-22,534,544.00
Resultado del periodo antes de impuestos		9,209,734,016.67	2,302,484,791.89
Gasto por impuesto		0.00	0.00
Resultado del periodo		9,209,734,016.67	2,302,484,791.89
Ganancias en inversiones de administración de liquidez a valor razonable con cambios en el otro resultado integral		0.00	0.00
Total otro resultado integral que se reclasificó a resultados en periodos posteriores		0.00	0.00
Resultado integral del periodo		9,209,734,016.67	2,302,484,791.89


JUAN CARLOS CASALLAS RIVAS
ALCALDE


LUZ ANGELA FLOREZ CARDOZO
CONTADORA T.P. 122.656-T

“YAGUARÁ NUESTRA CASA”

Cra 4. No. 3 – 91 Código Postal: 412080 / Tel. (098) 838 30 3 5 / 838 30 66 Fax: (098) 838 30 69 Ext. 13
Web: www.yaguara-huila.gov.co E-mail: alcaldia@yaguara-huila.gov.co



YAGUARÁ
NUESTRA CASA

MUNICIPIO DE YAGUARÁ

NIT.800.097.180- 6

Estado de Resultado Integral Individual
Periodo contable terminado el 30/06/2023
(Cifras en pesos colombianos)

	NOTAS		JUNIO 30 DE 2023
Ingresos fiscales	(28)		4,398,309,004.61
Tributarios		3,851,090,511.28	
No tributarios		618,237,440.33	
Devoluciones y descuentos (db)		-71,018,947.00	
Transferencias y subvenciones			12,286,393,264.28
Sistema general de participaciones		2,933,591,303.00	
Sistema general de regalías		5,917,261,475.36	
Sistema general de seguridad social en salud		1,236,096,971.74	
Otras transferencias		2,199,443,514.18	
Operaciones interinstitucionales			86,812,951.00
Operaciones sin flujo de efectivo		86,812,951.00	
Ingresos operacionales			16,771,515,219.89
Gastos de administración y operación	(29)		-1,534,285,523.23
Sueldos y salarios		-429,103,727.00	
Contribuciones imputadas		-307,979.00	
Contribuciones efectivas		-126,752,906.00	
Aportes sobre la nómina		-24,856,100.00	
Prestaciones sociales		-237,904,871.00	
Gastos de personal diversos		-2,898,998.00	
Generales		-709,911,462.23	
Impuestos, contribuciones y tasas		-2,549,480.00	
Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones			-890,792,743.00
Deterioro de prestamos por cobrar		0.00	
Depreciación de propiedades, planta y equipo		-608,275,099.00	
Depreciación de bienes de uso público		-278,999,862.00	
		-3,517,782.00	
Transferencias y subvenciones			-831,302.10
Otras transferencias		-831,302.10	
Gasto público social			-5,719,969,145.68
Educación		-221,783,288.00	
Salud		-2,199,637,541.80	
Agua potable y saneamiento basico		0.00	
Vivienda		-30,283,942.00	
Recreación y deporte		-299,848,978.66	
Cultura		-869,036,977.48	
Desarrollo comunitario y bienestar social		-995,828,000.16	
Medio ambiente		-91,792,401.00	
Subsidios asignados		-1,011,758,016.58	
Operaciones Interinstitucionales			-86,812,951.00
Operaciones sin flujo de efectivo		-86,812,951.00	

“YAGUARÁ NUESTRA CASA”

Cra 4. No. 3 – 91 Código Postal: 412080 / Tel. (098) 838 30 3 5 / 838 30 66 Fax: (098) 838 30 69 Ext. 13

Web: www.yaguara-huila.gov.co E-mail: alcaldia@yaguara-huila.gov.co



Gastos Operacionales		-8,232,691,665.01
Excedente o deficit operacional		8,538,823,554.88
Otros ingresos		1,165,550,283.27
Financieros	1,120,540,186.27	
Ingresos diversos	45,010,097.00	
Otros gastos		-494,639,821.48
Financieros	-270,378,452.00	
Gastos diversos	-224,253,705.48	
Devoluciones y descuentos ingresos fiscales	-7,664.00	
Devoluciones, Rebajas y descuentos en venta de servicios	0.00	
Resultado del periodo antes de impuestos		9,209,734,016.67
Gasto por impuesto		0.00
Resultado del periodo		9,209,734,016.67
<hr/>		
Ganancias en inversiones de administración de liquidez a valor razonable con cambios en el otro resultado integral		0.00
Total otro resultado integral que se reclasificá a resultados en periodos posteriores		0.00
Resultado integral del periodo		9,209,734,016.67

JUAN CARLOS CASALLAS RIVAS
ALCALDE

LUZ ANGELA FLOREZ CARDOZO
CONTADORA T.P. 122.656-T

“YAGUARÁ NUESTRA CASA”

Cra 4. No. 3 – 91 Código Postal: 412080 / Tel. (098) 838 30 3 5 / 838 30 66 Fax: (098) 838 30 69 Ext. 13
Web: www.yaguara-huila.gov.co E-mail: alcaldia@yaguara-huila.gov.co



MUNICIPIO DE YAGUARÁ - HUILA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTAS GENERALES

Las notas de carácter general permiten conocer situaciones que caracterizan particularmente al Municipio de Yaguará y las realidades de su proceso contable, así:

NOTA 1 - ENTIDAD REPORTANTE

1.1 Identificación y funciones

El Municipio de Yaguará es una entidad territorial fundamental de la división política administrativa del Estado colombiano, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que le señale la Constitución y la Ley. Creado mediante Ordenanza No 026 de Abril 8 de 1912. Categoría 6 según último certificado del DANE donde el factor más incidente es la poca población. Para ejecutar su misión, el Municipio tiene sus propias y legítimas autoridades, como son el Concejo Municipal como órgano colegiado y deliberante, integrado como lo ordena el artículo 312 de la Constitución Política, el Alcalde Municipal, en calidad de órgano ejecutor, es elegido popularmente en cumplimiento de lo consagrado en los artículos 314 y 315 de la Carta Política, El Alcalde es el jefe de gobierno y de la administración municipal, representando legal, judicial y extrajudicialmente al municipio. Entre sus funciones principales están la administración de los recursos propios de la municipalidad, velar por el bienestar y los intereses de sus conciudadanos y representarlos ante el Gobierno Nacional, además de impulsar políticas locales para mejorar su calidad de vida, tales como programas de salud, vivienda, educación e infraestructura vial y mantener el orden público.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

El procesamiento de la información contable en la Alcaldía de Yaguará atiende los lineamientos definidos por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 354 de 2007, modificada por la Resolución 156 de 2018, con la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública. En especial, la alcaldía aplica el marco normativo adoptado mediante la Resolución 533 de 2015 que hace parte Integral del referido Régimen de Contabilidad. En esta medida, esta entidad territorial aplica el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública, el marco conceptual, las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, el Catálogo General de Cuentas, la doctrina contable y los procedimientos específicos y transversales que le son aplicables según los hechos económicos que realiza.

También se ha estructurado un manual de políticas y prácticas contables, el cual describe, en el contexto de las normas, las responsabilidades, las prácticas contables, formas y métodos específicos para desarrollar las principales actividades, constituyéndose en una herramienta fundamental para el municipio y así optimizar la preparación y presentación de la información financiera, así como su interpretación y comparación para efectos de control administrativo, financiero y fiscal.

La entidad utiliza los criterios y normas de valuación de activos, la determinación de avalúos y las relacionadas con la contribución de los activos al desarrollo del cometido estatal tales como las depreciaciones y amortizaciones. Para el reconocimiento patrimonial de los hechos económicos se aplicó la base de devengado.

En cuanto a las operaciones de crédito público, mediante Acuerdo Municipal 013 de 2020, fue facultado el Señor Alcalde para celebrar un contrato de empréstito bajo condiciones financieras de favorabilidad para

“YAGUARÁ NUESTRA CASA”



la entidad, sin embargo, puede ejecutar acciones como mejoramiento del portafolio de la deuda, optimización de tasas y plazos, obtener periodos de gracia, compraventa de cartera entre entidades financieras y demás actuaciones que contribuyan a mejorar el manejo del endeudamiento del Municipio y la financiación del Plan de Desarrollo Municipal. El endeudamiento del Municipio se sujetará a la capacidad de pago y sostenibilidad de la deuda del Municipio de conformidad con la Ley 358 de 1997, Ley 819 de 2003, Decreto 610 de 2002 y demás normas y requisitos establecidos en la materia.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

El juego de los estados financieros que se presentan está conformado por:

- Estado de situación financiera
- Estado de resultados
- Estado de cambios en el patrimonio
- Notas a los estados financieros

Estos estados financieros corresponden al periodo contable enero - junio 2023, y reflejan en forma consolidada los hechos económicos de la administración central de la Alcaldía de Yaguará.

Los referidos estados financieros se elaboraron atendiendo lo dispuesto en el marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante la Resolución 533 de 2015, expedida por el regulador contable

Para efectos de la clasificación y reconocimiento contable de las transacciones, hechos y operaciones realizadas por el Municipio de Yaguará, se observa y aplica, a nivel de documento fuente, la estructura del Catálogo General de Cuentas que hace parte del marco normativo para entidades de gobierno.

Adicionalmente, la Alcaldía tiene como política consultar permanentemente la página web del regulador contable público (www.contaduria.gov.co) para efectos de mantener actualizados los códigos y cuentas que le aplican a la entidad.

Aplicación de la Resolución 193 de 2016 – Control interno y sostenibilidad contable

El Municipio de Yaguará, en atención a lo dispuesto en la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, llevó a cabo procesos de depuración contable que se traducen en calidad de la información que se produce, tendiendo siempre a lograr una información contable que refleje fielmente los hechos económicos realizados por la entidad, de tal manera que la misma sea útil para tomar decisiones de orden administrativas, así como para satisfacer adecuadamente las necesidades informativas de los múltiples usuarios externos.

Libros de contabilidad y documentos soporte

Los estados financieros se encuentran debidamente soportados en los libros de contabilidad, los cuales se elaboran conforme a las normas y procedimientos relativos al sistema documental contable expedidos por la Contaduría General de la Nación. Los libros de contabilidad, a su vez, se encuentran soportados en los comprobantes contables, así como en los documentos fuente de las operaciones. Tanto los libros de contabilidad como los comprobantes y demás documentos fuente de las operaciones realizadas son debidamente archivados y conservados, con el fin de que sean útiles a la administración municipal, a los organismos de control y demás autoridades, así como a los demás usuarios que requieran realizar procesos de verificación y comprobación.

“YAGUARÁ NUESTRA CASA”

Cra 4. No. 3 – 91 Código Postal: 412080 / Tel. (098) 838 30 3 5 / 838 30 66 Fax: (098) 838 30 69 Ext. 13
Web: www.yaguara-huila.gov.co E-mail: alcaldia@yaguara-huila.gov.co



Por el tipo de entidad, no se cuenta con un órgano colegiado con la función de aprobar los estados financieros. Tratándose de órganos colegiados, la entidad territorial tiene un Concejo Municipal que ejerce el control político de la administración

NOTA 2 - BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

En términos generales, para procesar la información la entidad aplicó como bases de medición el Costo y Costo Amortizado, según los hechos económicos realizados y tipos de partidas que conforman los estados financieros de esta entidad territorial.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

- Moneda funcional: Pesos Colombianos
- Moneda de presentación: Pesos Colombianos (COP)
- Unidad de redondeo: dos decimales

Para esta política, la materialidad de las cifras relacionadas con la corrección de errores se encuentra vinculada con la razonabilidad de los estados financieros.

El Municipio de Yaguará considera un porcentaje en relación con el monto total de los activos o pasivo más patrimonio con el fin de acercarse al criterio de materialidad definido por el organismo de control fiscal para efectos de auditar los estados financieros y emitir la opinión sobre su razonabilidad. En este orden de ideas, el Municipio considera para este propósito que una partida es material si corresponde por lo menos al 10% del total de los activos o pasivo más patrimonio, y ello es coherente con el criterio definido por el organismo de control fiscal

La materialidad está dada en función del impacto y el grado de influencia en las decisiones de los usuarios, si la información es omitida o expresada de forma inadecuada.

Adicionalmente, los bienes tangibles o intangibles que, teniendo las características de activos, no superen el medio (0,5) salario mínimo legal vigente, son tratados como gasto. Lo anterior sin perjuicio de los controles sobre dichos bienes

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

El Municipio de Yaguará no realiza hechos económicos en moneda extranjera.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

La entidad territorial no evidencia hechos posteriores al cierre que, por su materialidad, hubieran implicado la apertura de libros de contabilidad para su respectivo reconocimiento en el periodo contable objeto de cierre junio 30 de 2023.

2.5. Otros aspectos

Las notas explicativas que se detallan acerca de las situaciones específicas referidas a determinados

“YAGUARÁ NUESTRA CASA”



movimientos o transacciones informadas en los Estados Financieros se expresan en miles de pesos (M\$), y con el resultado del análisis de las partidas y describen las situaciones particulares que por su materialidad deben revelarse con información adicional cualitativa y cuantitativa.

NOTA 3 - JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

En el resumen de políticas contables, en especial la relacionada con provisiones y pasivos contingentes, se describen los criterios que ha definido la entidad para la clasificación de los procesos jurídicos en contra.

3.2. Estimaciones y supuestos

Para el caso específico de los beneficios posempleo, y en especial de su pasivo pensional, el Municipio tiene en cuenta el cálculo actuarial publicado por el Ministerio de Hacienda, y sus variaciones conforme a las actualizaciones realizadas por la mencionada entidad afectan la cuenta patrimonial dispuesta por el regulador contable para este fin.

3.3. Correcciones contables

Tratándose de la corrección de errores, la entidad tiene una política de depuración contable permanente en aras de garantizar la calidad de la información contable, lo cual se lleva a cabo conforme a lo dispuesto en la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación. Las cuentas aplicadas cuando se trata de errores de periodos anteriores corresponden a la partida patrimonial definida por el regulador contable para estos fines, siempre teniendo en cuenta el criterio de materialidad de que trata el numeral 2.2 para efectos de la reexpresión de estados financieros.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

El principal instrumento financiero que posee el Municipio lo conforman sus cuentas por cobrar en materia de impuestos. Los principales riesgos de este instrumento se encuentran asociados a fenómenos económicos o jurídicos, internos o externos, que dificulten su recaudo.

Algunos riesgos externos, en especial aplicables al impuesto de industria y comercio, son:

- Insolvencia de los contribuyentes (persona jurídica o persona natural) que tienen incapacidad de pago de los impuestos, y a los cuales no es posible adelantarle medidas cautelares efectivas.
- Personas jurídicas en proceso de liquidación y trámite ante la Superintendencia de Sociedades.
- Personas jurídicas liquidadas con acta de liquidación de la Superintendencia de Sociedades.
- Imposibilidad de ubicar físicamente a los contribuyentes, lo que limita la posibilidad de ejercer la acción cobro

Algunos riesgos internos:

La materialización de la prescripción, por ejemplo, es un riesgo que imposibilita la gestión de cobro de las cuentas por cobrar, no obstante, la entidad implementó una serie de controles que le aseguran la interrupción de los periodos para la prescripción. De este modo, la prescripción no representa una amenaza para la entidad que le dificulte adelantar las acciones jurídicas en procura de recaudar sus rentas

“YAGUARÁ NUESTRA CASA”



NOTA 4 - RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Las conciliaciones bancarias se realizan en el mes inmediatamente siguiente a la fecha de corte que corresponda. Las partidas conciliatorias generadas por las diferencias entre el valor en la contabilidad y los extractos bancarios cumplirán con las siguientes características:

- Deben estar plenamente identificadas.
- Deben tener una explicación y/o detalle lo suficientemente clara e idónea.
- No podrán permanecer por un tiempo superior a seis (6) meses.
- Los saldos sin identificar que puedan aumentar o disminuir el efectivo se tratarán como pasivo o activo; pasados seis (6) meses, se considerarán ingresos o gastos.

Todo lo anterior, luego de las acciones y/o gestiones administrativas, contables, jurídicas llevadas a cabo para esclarecer el origen.

En general las diferencias originadas en las conciliaciones bancarias se reconocerán conforme a lo descrito previamente, procurando mantener el saldo reflejado en los extractos o listados suministrados por los bancos.

Cuentas por cobrar

Para las dos rentas propias principales de la entidad territorial se establecieron los siguientes criterios:

Cuenta por cobrar por impuesto predial No será objeto de cálculo y reconocimiento de deterioro en tanto que sobre esta cartera existe la garantía real que la constituye el bien inmueble objeto de dicho impuesto, es decir, en condiciones normales y dada la característica de eficacia de la administración pública conforme a la dispuesto en la Constitución Política, la probabilidad de flujos de entrada para la entidad por este concepto es alta. En todo caso, cuando opere alguna causal relacionada con su extinción, por razones diferentes a cualquier forma de pago, se procederá a la baja en cuentas luego de la decisión que en este sentido adopte el Comité de Saneamiento Contable.

Prestamos por cobrar

Dada la materialidad de las cifras, la cuenta por cobrar por concepto prestamos con estas características será objeto de reclasificación de cuentas de difícil recaudo, por lo cual se calculará para esta cartera un deterioro del 100%.

Los valores recaudados de las cuentas por cobrar y prestamos clasificadas de difícil recaudo serán tratados como recuperaciones, y los valores dados de baja de estas cuentas por cobrar no tendrán efecto financiero, pues si ello ocurre se retira la cuenta por cobrar del estado de situación financiera con su respectivo deterioro acumulado que corresponde al 100% de la cartera que se encuentra en esta clasificación.

Propiedades, planta y equipo

“YAGUARÁ NUESTRA CASA”

Cra 4. No. 3 – 91 Código Postal: 412080 / Tel. (098) 838 30 3 5 / 838 30 66 Fax: (098) 838 30 69 Ext. 13

Web: www.yaguara-huila.gov.co E-mail: alcaldia@yaguara-huila.gov.co



Vida útil

La vida útil de una Propiedad, Planta y Equipo es el periodo durante el cual se espera genere beneficios económicos o preste el servicio o uso previsto. La política de gestión de activos llevada a cabo por la Entidad podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos o potencial de servicio incorporados a ellos. Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la entidad tenga con activos similares.

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- a) La utilización prevista del activo.
- b) El desgaste físico esperado.
- c) La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción.
- d) Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo.

La Entidad ha determinado por cada clase de activos, las siguientes vidas útiles:

Activo depreciable	Años vida útil
Edificaciones	50
Redes, Líneas y cables	25
Plantas, ductos y túneles	15
Maquinaria y Equipo	15
Equipo médico y científico	10
Muebles, enseres y equipo de oficina	10
Equipo de transporte, tracción y elevación	10
Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	10
Equipo de comunicación	5
Equipo de computación	5

Para algunos bienes se definen vidas útiles especiales las cuales corresponden al período en el que se espera obtendrán beneficios económicos o potencial de servicios, y oscilan entre 1 y 3 años por tratarse de activos que tienen un uso importante e intensivo en el proceso que llevan a cabo.

Valor residual:

El Municipio considera que, durante la vida útil de los activos, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, por lo cual se define que el valor residual es cero.

Método de depreciación:

El Municipio de Yaguará depreciará sus activos utilizando el método lineal en tanto que es el método de depreciación que refleja el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio de los activos.

Cuantía:

“YAGUARÁ NUESTRA CASA”



Sólo serán reconocidos como propiedades, planta y equipo aquellos bienes cuya cuantía supere el medio (0,5) Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV). Para los bienes que se adquieran por un valor igual o inferior a 0.5 SMLMV se afectará directamente el gasto.

Activos intangibles

Método de amortización:

La Entidad depreciará sus activos utilizando el método lineal o línea recta que consiste en prorratar o distribuir el costo actualizado del bien en partes o fracciones iguales durante sus años de vida útil estimados.

Valor residual:

Dado que no existe un compromiso por parte de un tercero de comprar los activos intangibles al final de la vida útil, ni la entidad tiene por política vender o disponer este tipo de activos que corresponden a desarrollos de software o de otro tipo, el Municipio define que el valor residual es cero.

Vida útil:

La vida útil de un Intangible es el periodo durante el cual se espera genere beneficios económicos o preste el servicio o uso previsto, teniendo en cuenta las restricciones legales (límites legales en el uso del activo), o la obsolescencia del mismo.

Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

El Municipio de Yaguará ha definido una vida útil de 5 años para sus activos intangibles. En el evento que se pueda identificar una vida útil diferente se tendrá esta última como referencia; así mismo, se contemplará como vida útil el plazo establecido contractual o legalmente.

Cuantía:

Sólo serán reconocidos como activos intangibles aquellos bienes cuya cuantía supere el medio (0,5) Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV). Para los bienes que se adquieran por un valor igual o inferior a 0.5 SMLMV se afectará directamente el gasto.

Provisiones y pasivos contingentes

Las obligaciones pecuniarias sometidas a condición generadas por sentencias, conciliaciones, laudos arbitrales y transacciones en contra del Municipio de Yaguará, serán consideradas como obligaciones contingentes judiciales. Todas las obligaciones contingentes judiciales se consideran de impacto adverso representativo, que se hace necesario reglamentar.

La Secretaría Jurídica deberá dejar sentado y por escrito, en una base de datos histórica y estandarizada, de donde se puedan extraer todos los componentes en un determinado periodo, realizar el estimativo de probabilidad de fallo en contra y la valoración del pasivo contingente de la entidad, dentro de los rangos o

“YAGUARÁ NUESTRA CASA”



niveles fijados en este manual. Todo proceso nuevo que se notifique al municipio, se deberá registrar directamente en el Sistema de Información de Procesos.

Se realizará el registro contable de la provisión solo cuando la calificación del proceso sea probable, o con el fallo desfavorable en primera instancia. Si el fallo en primera instancia es favorable para la entidad, el registro en cuentas de orden contingentes permanecerá hasta que concluya el proceso. Simultáneamente, se afectarán las cuentas de orden constituidas inicialmente. Con la conciliación, el pronunciamiento judicial o la sentencia de los laudos arbitrales y las transacciones debidamente ejecutoriadas (en contra de la entidad), se procede al registro del pasivo real.

Cuando existe diferencia en el monto de la provisión para contingencias producto de subestimaciones o sobreestimaciones, debe procederse a la contabilización del ajuste por la diferencia afectando las cuentas del estado de resultados. Se procederá igualmente a la cancelación de la provisión cuando el fallo o sentencia es favorable al Municipio. También se afectarán las cuentas de orden (de control) constituidas inicialmente, con el valor de la pretensión, si dichos procesos se encuentran registrados en dichas cuentas.

La entidad ha definido los siguientes criterios para la valoración del grado de probabilidad de ocurrencia:

El nivel de contingencia de pérdida puede variar en cualquier etapa, de acuerdo a los criterios definidos y que el nivel de pérdida sea más alto a medida que aumenta la posibilidad de fallo definitivo.

Por medio de la metodología se establecerá el valor probabilístico estimado de las Obligaciones Contingentes asociadas a cada uno de los procesos en contra del Municipio de Yaguará. Por esta razón, la metodología se encuentra orientada hacia la valoración de la probabilidad de fallo en contra, en cada una de sus etapas:

- Notificación:

Se incluirán en esta etapa a todos los procesos que han sido notificados al Municipio de Yaguará.

- Fallo de primera instancia:

Cuando se produzca la sentencia de primera instancia.

- Para fallo de segunda instancia:

Luego de proferido el fallo de primera instancia y hasta antes de que se haya proferido el fallo definitivo.

- Una "tercera" instancia: Ante la presentación de recurso extraordinario.

De conformidad con las definiciones establecidas en este manual, para la determinación de la contingencia de pérdida del proceso se verificarán los siguientes aspectos que son excluyentes entre sí, en este orden:

- La metodología utiliza la información de los procesos reportados a través del Sistema de Información de Procesos Judiciales, así como la información de los parámetros de ajuste generados semestralmente.
- Los parámetros de ajuste son específicamente: la probabilidad histórica de fallo en contra por tipo de proceso e instancia, el nivel de éxito del abogado a cargo de los procesos en contra, los márgenes de costos asociados a cada tipo de proceso, la vida promedio histórica asociada al tipo de proceso, las tasas de descuento y el nivel de error.

"YAGUARÁ NUESTRA CASA"



• El concepto del abogado a cargo de cada proceso, es el punto de partida para la valoración de la Obligación Contingente Judicial asociada. Para estandarizar este concepto, se desarrollará una lista de verificación con diez (10) criterios, divididos en tres grupos, que en conjunto señalan la probabilidad de fallo en contra del Municipio de Yaguará.

Los siguientes son los criterios para efectos de la clasificación y reconocimiento contable de los procesos judiciales en contra conforme a la probabilidad que se defina:

SITUACION	RECONOCIMIENTO	REVELACIONES
Si el Municipio posee una obligación presente que probablemente exija una salida de recursos.	Se procede a reconocer una provisión por la mejor estimación del valor de la obligación.	Se exige revelar información sobre la provisión.
Si el Municipio posee una obligación presente que posiblemente pueda o no exigir una salida de recursos.	No se reconoce provisión, es decir no se afectan los pasivos.	Se exige revelar información sobre el pasivo contingente en las notas a los estados financieros, así como efectuar el registro en las cuentas de orden acreedoras definidas en el Catálogo General de Cuentas
Si el Municipio posee una obligación presente en la que se considere remota la posibilidad de salida de recursos	No se reconoce provisión.	Se revelará en notas a los estados financieros y se hará el registro contable en las cuentas de orden acreedoras definidas en el Catálogo General de Cuentas.

Contingencia probable

Se considerarán con contingencia de pérdida alto o probable aquellos procesos que en concepto emitido por la Secretaría Jurídica del Municipio, se concluya que es probable que la sentencia definitiva sea desfavorable.

Se incluirá en este rango todos los procesos frente a los cuales se haya producido uno de los siguientes eventos:

- Jurisprudencia desfavorable:** Este criterio deberá aplicarse antes que se profiera sentencia de primera instancia, cuando se tenga una sentencia de Unificación del Consejo de Estado o de la Corte Constitucional desfavorable sobre el tema, o cuando exista una Jurisprudencia constante sobre el asunto.
- Este criterio deberá aplicarse antes que se profiera sentencia de primera instancia cuando el municipio haya sufrido al menos tres fallos desfavorables, en primera instancia sobre el mismo asunto en los últimos dos (2) años, o cuando se tenga un número plural de sentencias definitivas desfavorables en los últimos cinco años.**
- Fallo de primera instancia desfavorable:** Cuando el fallo de primera instancia sea desfavorable para el municipio, siempre que no exista un alto precedente jurisprudencial favorable o una sentencia de Unificación del Consejo de Estado o de la Corte Constitucional favorable sobre el mismo asunto.
- Errores en la actuación:** Cuando a juicio del apoderado en la actuación administrativa se hayan presentado errores que pudieran dar lugar a la pérdida del proceso.

“YAGUARÁ NUESTRA CASA”



Contingencia posible

Aquellos procesos que, en concepto emitido por la Secretaría jurídica del Municipio, no se puede anticipar si el fallo definitivo será favorable o desfavorable. En este rango estarán todos los procesos en los cuales se haya producido uno de los siguientes eventos:

- a) Fallo desfavorable en primera instancia, pero con un alto precedente jurisprudencial favorable o una sentencia de Unificación del Consejo de Estado o de la Corte Constitucional favorable sobre el mismo asunto.
- b) Cambio de postura por parte de los altos tribunales respecto de alguno de los temas objeto de la demanda, sin que constituya un precedente jurisprudencial.
- c) Cuando a juicio del apoderado, en la actuación administrativa no se hayan presentado errores que pudieran dar lugar a la pérdida del proceso.

Contingencia remota

Todos los procesos que, en concepto emitido por la Secretaría jurídica del Municipio, indiquen que la sentencia definitiva sea favorable a la Entidad.

a) Jurisprudencia favorable: Este criterio deberá aplicarse antes que se profiera sentencia de primera instancia, cuando se tenga una sentencia de Unificación del Consejo de Estado o de la Corte Constitucional favorable sobre el tema, o cuando exista una Jurisprudencia constante sobre el asunto.

Fallos favorables: Este criterio deberá aplicarse antes que se profiera sentencia de primera instancia cuando el municipio haya sufrido al menos tres fallos favorables, en primera instancia sobre el mismo asunto en los últimos dos (2) años, o cuando se tenga un número plural de sentencias definitivas favorables en los últimos cinco años.

4.1 Listado de notas que no le aplican a la entidad

Nota 9. Inventarios.

Nota 12. Recursos naturales no renovables.

Nota 13 Propiedades de inversión

Nota 14 Activos intangibles

Nota 15. Activos biológicos.

Nota 17 Arrendamientos

Nota 18. Costo de financiación.

Nota 19. Emisión y colocación de títulos de deuda.

Nota 23 Provisiones

Nota 25 Activos y Pasivos Contingentes

Nota 30. Costos de ventas.

Nota 31. Costos de transformación.

Nota 32. Acuerdos de concesión - entidad concedente.

Nota 33. Administración de recursos de seguridad social en pensiones.

Nota 34. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.

Nota 35. Impuesto a las ganancias.

Nota 36. Combinación y traslado de operaciones.

Nota 37. Revelaciones sobre el estado de flujo de efectivo.

“YAGUARÁ NUESTRA CASA”

Cra 4. No. 3 – 91 Código Postal: 412080 / Tel. (098) 838 30 3 5 / 838 30 66 Fax: (098) 838 30 69 Ext. 13

Web: www.yaguara-huila.gov.co E-mail: alcaldia@yaguara-huila.gov.co



NOTA 05- EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

5.1 Depósitos en Instituciones Financieras

CUENTA	SALDO
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	18,597,818,165.05
CAJA	2,717,420.00
Caja principal	473,200.00
Caja menor	2,244,220.00
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	18,595,100,645.05
Cuenta Corriente	2,993,438,161.94
Cuenta de ahorro	15,601,662,483.11
EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	100.00

Los recursos de efectivo y equivalentes al efectivo de la entidad, están contenidos en la caja y en las cuentas de ahorros y corrientes principalmente, el saldo en caja a la fecha de corte presenta el recaudo del día y el saldo de la caja menor administrada en la Secretaría de Hacienda. en relación con las cuentas bancarias, estas son conciliadas mensualmente, registrando en ellas los gastos e ingresos. Existen 82 cuentas bancarias debido a algunas necesidades de apertura de cuentas en diferentes proyectos de inversión y servicio a la deuda, 64 de ahorro y 18 corrientes de acuerdo a la necesidad del manejo de recursos con las fuentes específicas de financiación, que obligan a manejar una cuenta por determinadas fuentes, el manejo de estos recursos, se manejan con todas las políticas de seguridad de la entidad financiera y de la administración municipal, ya que gran parte de los movimientos financieros se realizan sobre las plataformas virtuales de las entidades financieras, el manejo de usuarios y claves se llevan bajo protocolos de seguridad propios y referido por las entidades financieras.

Los recursos clasificados como de uso restringido corresponden a recursos de ejecución de convenios con el departamento y de porcentajes de estampillas con destinación específica.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Composición

INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	24,965,840.00
INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL COSTO	4,965,840.00
Acciones ordinarias	2,908,440.00
Aportes sociales en entidades del sector solidario	2,000,000.00
Otras inversiones de administración de liquidez al costo	57,400.00
INVERSIONES EN CONTROLADAS CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	20,000,000.00
Empresas industriales y comerciales del Estado - Societarias	20,000,000.00

La inversión con mayor representación corresponde a las acciones en las Empresas Públicas de Yaguará S.A. ESP, por valor de 20 millones, también se cuenta con inversiones en Aguas del Huila S.A y la Electricadora del Huila, una Inversión realizada en Comercializadora de Frutas, de la cual no se ha logrado que la entidad suministre información con el fin de actualizar dicho saldo por vía de las valorizaciones, al parecer la inversión que realizó el municipio no fue tomada como tal por la entidad, situación que será objeto de verificación, para su correspondiente reclasificación contable o actualización de la inversión dado el caso.

“YAGUARÁ NUESTRA CASA”

Cra 4. No. 3 – 91 Código Postal: 412080 / Tel. (098) 838 30 3 5 / 838 30 66 Fax: (098) 838 30 69 Ext. 13

Web: www.yaguara-huila.gov.co E-mail: alcaldia@yaguara-huila.gov.co



Fondo Ganadero del Huila. No se ha logrado que la entidad suministre información sobre la inversión realizada, con el fin de actualizar dicho saldo por vía de las valorizaciones

Inversión en Aguas del Huila. No se ha podido establecer líneas de contacto directo con la entidad para que suministre información sobre la inversión realizada, con el fin de actualizar dicho saldo por vía de las valorizaciones. También una inversión realizada en la Electrificadora del Huila la cual maneja políticas de información permanente con sus accionistas que permite que dicha cuenta este debidamente conciliada con la entidad.

Inversión realizada en la Empresa de servicios públicos del municipio, sociedad anónima cuya inversión inicial se realizó junto con la ESE de la localidad, esta entidad en los últimos periodos no ha generado beneficios económicos a sus accionistas, por cuanto se ha optado por mantener su valor en libros.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

Cuentas por cobrar	30,372,015,103.28
Impuestos, retención en la fuente y anticipos de impuestos	3,670,230,415.00
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	139,800.00
Venta de bienes	7,190,079.00
Administración de la seguridad social en salud	11,778,732.00
Transferencias por cobrar	25,328,733,294.25
Otras cuentas por cobrar	1,353,942,783.03

En la sección de cuentas por cobrar se realizó el reconocimiento de los saldos adeudados por la población por concepto del impuesto predial, por periodos de la vigencia anterior y vigencias anteriores.

La partida más representativa de las cuentas por cobrar son las relacionadas con el Sistema general de Regalías, respecto de los saldos asignados que no han sido destinados a ningún proyecto en particular y por tanto no se encuentran dentro de la plataforma del SGR.

En la partida de deudores, se reconocen cuentas por pagar no tributarias, transferencias por cobrar de SGP y otros deudores.

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

Composición

Préstamos por cobrar	1,853,415,605.00
Préstamos concedidos	1,853,415,605.00

El municipio en vigencias anteriores otorgo créditos a la población mediante la creación de algunos fondos especiales a fin de promover y fortalecer los sectores de vivienda, comercial y agropecuario, aunque en la actualidad no se realizan este tipo de operaciones, si existen saldos de cartera a favor del municipio, el cual fue determinado y registrado en esta cuenta. Estas partidas presentan en muchos casos edades superiores a 360 días, por cuanto la administración adelanta el diligenciamiento de los documentos de cobro de cada cuenta a fin de adelantar las acciones necesarias para recuperar estos recursos. Por otro lado, en el marco de la emergencia económica y reactivación, fueron establecidos unos beneficios por el pago, los cuales han hecho pasar de una cartera cercana a los 6 mil millones a la cifra que hoy se observa en el balance.

“YAGUARÁ NUESTRA CASA”



NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

Bajo esta denominación se incluyen las cuentas que representan activos tangibles empleados por la entidad reportante para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

El reconocimiento de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de la propiedad, planta y equipo por el consumo del potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros que incorpora el activo se denomina depreciación; la cual, según la norma, se debe estimar teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y las pérdidas por deterioro contabilizadas. El método de depreciación utilizado por la entidad es el de línea recta, el cual reconoce una alícuota uniforme de depreciación durante la vida útil de los activos.

Propiedades, planta y equipo	58,593,765,564.96
Terrenos	3,774,235,381.40
Construcciones en curso	21,376,800,636.46
Edificaciones	21,258,133,755.51
Plantas, ductos y túneles	17,180,454,628.65
Redes, líneas y cables	12,354,500,491.15
Maquinaria y equipo	241,371,371.10
Equipo médico y científico	8,100,000.00
Muebles, enseres y equipo de oficina	240,815,485.00
Equipos de comunicación y computación	925,329,782.69
Equipos de transporte, tracción y elevación	658,814,073.00
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	7,410,000.00
Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr)	-19,432,200,040.00

El Municipio de Yaguará posee una propiedad planta y equipo bastante sólida, y diversa, producto de las inversiones realizadas por las administraciones en la infraestructura del municipio, sin embargo y debido a que los sistemas de información de la entidad anteriores a la convergencia hacia las Normas Internacionales, los cuales no brindaban un nivel de confianza adecuado, se requiere, que la entidad programe en el mediano plazo un proceso de depuración y valuación de los saldos, no solo para garantizar la confiabilidad de la información sino además para cumplir con los Estándares Internacionales de Información Financiera Pública, sin embargo y hasta que esta actividad se realice el inventario de dichos bienes es llevado plantillas de Excel donde se calcula su depreciación y la vida útil de cada activo. Las depreciaciones se realizan conforme a la práctica contable, por el método de línea recta y con la expectativa de vida de cada uno de los activos.

Método de depreciación:

Tomando en consideración que los activos de la Entidad son utilizados de manera regular y uniforme en cada período contable; el método de depreciación a aplicar es el de línea recta, el cual consiste en determinar una alícuota periódica constante que se obtiene de dividir el costo histórico del activo entre la vida útil.

El método de depreciación aplicado a las Propiedades, Planta y Equipo se revisará regularmente para evaluar si ha tenido un cambio significativo en los resultados económicos y establecer uno nuevo de ser necesario.

“YAGUARÁ NUESTRA CASA”

Cra 4. No. 3 – 91 Código Postal: 412080 / Tel. (098) 838 30 3 5 / 838 30 66 Fax: (098) 838 30 69 Ext. 13

Web: www.yaguara-huila.gov.co E-mail: alcaldia@yaguara-huila.gov.co



Vidas útiles:

Solo en el caso de impracticabilidad para asignar una vida útil a un activo de forma individual o del grupo al cual pertenece, se depreciarán en las siguientes vidas útiles genéricas:

Activo depreciable	Años vida útil
Edificaciones	50
Redes, Líneas y cables	25
Plantas, ductos y túneles	15
Maquinaria y Equipo	15
Equipo médico y científico	10
Muebles, enseres y equipo de oficina	10
Equipo de transporte, tracción y elevación	10
Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	10
Equipo de comunicación	5
Equipo de computación	5

Los activos que se adquieran o que se incorporen y que sean considerados como de menor cuantía conforme a los montos que anualmente defina la Contaduría General de la Nación, se depreciarán en el mismo año, en el momento de su adquisición o incorporación.

Los terrenos, las construcciones en curso, los bienes muebles en bodega, la maquinaria y equipo en montaje, los bienes en tránsito y las propiedades, planta y equipo no explotadas o en mantenimiento, no pueden ser objeto de cálculo de depreciación mientras permanezcan en tales situaciones.

Se encuentra un grupo las edificaciones municipales, palacio municipal, casa de la cultura, centro de recursos educativos, escuelas, colegios, hogar geriátrico, plaza de mercado, hacienda típica, matadero, cuartos fríos, instalaciones deportivas y recreacionales, muelles turísticos y senderos cementerio municipal y otros, instalaciones que son objeto de mantenimiento constante, en algunos casos el deterioro es evidente por cuanto es la partida que merece ser revaluada para garantizar su pertinencia con el valor real.

NOTA 11 - BIENES DE USO PÚBLICO HISTÓRICO Y CULTURALES

Composición

Bienes de uso público histórico y culturales	31,025,074,503.52
Bienes de uso público e históricos y culturales en construcción	5,427,086,042.63
Bienes de uso público en construcción-concesiones	4,213,265,459.48
Bienes de uso público en servicio	27,514,424,287.12
Bienes Histórico-culturales	974,972,002.34
Bienes de uso público representados en bienes de arte y cultura	38,556,208.00
Depreciación acumulada de bienes de uso público (cr)	-7,139,510,928.05
Depreciación acumulada de bienes históricos y culturales en construcción (cr)	-3,718,568.00

Los bienes de beneficio público e históricos y culturales tales como vías de comunicación, parques recreacionales, malecón, tarimas y plazas públicas, se encuentra registrados dentro de esta partida, bienes que son depreciados conforme a los principios de contabilidad pública, por método de línea recta.

“YAGUARÁ NUESTRA CASA”



NOTA 16 - OTROS ACTIVOS

Composición

19	OTROS ACTIVOS	22,778,727,279.76
1904	Plan de activos para beneficios posempleo	6,097,087,439.68
1906	Avances y anticipos entregados	2,862,059,726.13
1908	Recursos entregados en administración	12,023,559,217.87
1986	Gasto diferido por transferencias condicionadas	1,796,020,896.08

Se encuentran incluidos dentro de este tipo de activos

- **Recursos del Fonpet:** Recursos depositados a nombre del municipio como saldos de los pasivos pensionales de la entidad los cuales actualmente poseen un cubrimiento de más del 169.37%, del total del cálculo actuarial.
- **Avances y anticipos entregados:** a fecha de corte la entidad había concedido anticipos a contratistas por valor de 2.862 millones, en las obras que se encontraban en ejecución, los cuales se encuentran discriminados por tercero y de los cuales se realiza el seguimiento permanente de amortización.
- **Recursos entregados en administración:** como alternativa de intervención específica en algunos sectores, el municipio suscribe convenios interadministrativos con otras entidades territoriales, municipales, los cuales son controlados contablemente en esta partida.

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

Composición

PASIVOS NO CORRIENTES	SALDOS
Préstamos por pagar	5,202,643,499.00
Financiamiento interno de largo plazo	5,202,643,499.00

El Municipio de Yaguará posee autorización por parte del concejo para endeudamiento por 10.000 millones de pesos, pero a 31 de diciembre de 2022 se habían firmado contratos de empréstito por un valor de \$9,721,351,450 con el sistema financiero, con unos desembolsos a la fecha por la suma de \$5.202 millones, los contratos se encuentran debidamente registrados en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en la Contraloría Departamental del Huila. los créditos se encuentran con las siguientes condiciones:

ENTIDAD	MONTO	PLAZO años	PERIODO GRACIA	TASA	LINEA
BANCO AGRARIO	2.708.008.404	10	2	IBR -0.70%	Finagro
BANCO AGRARIO	2.133.343.046	10	2	IBR -0.70%	Finagro
FINDETER	4.880.000.000	10	3	IBR+1.70%	Reactivación Colombia Tramo II

Las diferencias en tasas de interés tienen que ver con las líneas que le aplican a cada inversión que el Municipio destina los recursos, los pagos se realizarán de manera trimestral.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

PASIVOS CORRIENTES	SALDOS
Cuentas por pagar	3,449,201,164.12

"YAGUARÁ NUESTRA CASA"



Adquisición de bienes y servicios nacionales	447,621,760.04
Recursos a favor de terceros	1,449,901,016.38
Descuentos de nómina	39,858,880.11
Subsidios asignados	8,833,666.00
Retención en la fuente e impuesto de timbre	24,351,129.77
Administración y prestación de servicios de salud	0.00
Otras cuentas por pagar	1,478,634,711.82

Las cuentas por pagar, corresponde a obligaciones adquiridas en desarrollo de las obligaciones propias de la entidad estatal, las cuales no alcanzan un vencimiento superior a los 360 días, compuestos en su mayoría en proyectos de inversiones, en las obligaciones a favor de terceros, se encuentra incluidos algunos recaudos pendientes de identificar, rendimientos e impuestos, los descuentos de nomina tienen incluidos algunas obligaciones liquidadas en sentencias en contra de la entidad, pendientes de ser canceladas a las administradoras correspondientes.

La partida de retención en la fuente alcanza el valor de 24 millones, característico del comportamiento de un mes. En las otras cuentas por pagar se encuentran saldos a favor de beneficiarios, y obligaciones por honorarios y servicios.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

Este grupo incluye las cuentas representativas de las obligaciones generadas en la relación laboral en virtud de normas legales, convencionales o pactos colectivos, así como las derivadas de la administración de aportes a riesgos laborales. Se clasifican en: 2511- Beneficios a los empleados a corto plazo y 2514 - Beneficios posempleo – pensiones a corto plazo. El saldo de la nota 22- Beneficios a los empleados a corte de 30 de junio de 2023 es de 7.169 millones equivalente al 43.42% del total de pasivos del Municipio de Yaguará. Los saldos por conceptos y/o cuentas que conforman este grupo son los siguientes

PASIVOS CORRIENTES	SALDOS
Beneficios a empleados	7,169,634,583.53
Beneficios a empleados a corto plazo	319,004,878.50
Beneficios a los empleados a corto plazo	6,850,629,705.03

Las obligaciones laborales están compuestas principalmente por el valor causado prestaciones sociales y un bono pensional, los cuales al igual que las cuentas por pagar deben ser cubiertos en un término inferior a los 360 días. Los pasivos estimados conforme a la información que reposa en el Fonpet en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los cuales como ya se mencionó anteriormente muestran un porcentaje de cubrimiento superior al 89%.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición

PASIVOS CORRIENTES	SALDOS
Otros pasivos	692,258,762.60
Avances y anticipos recibidos	114,732.40
Recursos recibidos en administración	362,991,804.00
Ingresos recibidos por anticipado	48,722.60
Anticipo de impuestos	329,103,503.60

"YAGUARÁ NUESTRA CASA"



Existen 362 millones en recursos recibidos en administración para ejecución de convenios los cuales están compuestos principalmente por un convenio adelantado en cofinanciación con el DNP para la cubierta de un polideportivo de la localidad ubicado en la zona urbana.

Finalmente, dentro del pasivo de la entidad se encuentran saldos a favor de las declaraciones tributarias, pendientes de aplicar por los contribuyentes de cada uno de los impuestos administrados por la entidad.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

Composición

26.1 Cuentas de orden deudoras

Las cuentas de orden deudoras contienen todas aquellas cuentas que reflejan hechos o circunstancias de los cuales se pueden generar derechos afectando la estructura financiera del ente económico. Así mismo, se incluyen aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos del control interno de activos, información gerencial o control de futuras situaciones financieras, así como para conciliar las diferencias entre los registros contables de los activos y las declaraciones tributarias. A corte del 30 de junio de 2023, las cuentas de orden deudoras se encuentran representadas de la siguiente manera:

CODIGO	NOMBRE	SALDO
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	-
8.1	ACTIVOS CONTINGENTES	605,371,230.00
8.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	605,371,230.00
8.3	DEUDORAS DE CONTROL	425,337,411.55
8.3.47	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	394,737,216.14
8.3.90	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	30,600,195.41
8.9	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	(1,030,708,641.55)
8.9.05	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	(605,371,230.00)

26.2. Cuentas de orden acreedoras

Las cuentas de orden acreedoras está conformado por los siguientes conceptos: responsabilidades contingentes, que tengan relación con bienes y valores recibidos en custodia, en garantía y de terceros, litigios, demandas, promesas de compraventa, contratos de administración delegada y cuentas en participación; acreedoras fiscales que comprende el valor de las diferencias existentes entre las cuentas de pasivo y patrimonio, registradas contablemente, y las incluidas en la declaración de renta, entre las cuales se pueden mencionar las originadas por depreciaciones, diferidos diferencias en la cuenta de corrección monetaria; acreedoras de control, como los contratos de arrendamiento o leasing operativo; y ajustes por inflación al patrimonio fiscal. A corte del 30 de junio de 2023, las cuentas de orden acreedoras se encuentran representadas de la siguiente manera:

CODIGO	NOMBRE	SALDO
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-
9.1	PASIVOS CONTINGENTES	2,453,157,345.00

"YAGUARÁ NUESTRA CASA"



9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	2,453,157,345.00
9.3	ACREEDORAS DE CONTROL	279,200,573.83
9.3.55	EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	255,193,029.83
9.3.90	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	24,007,544.00
9.9	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	(2,732,357,918.83)
9.9.05	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	(2,453,157,345.00)
9.9.15	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	(279,200,573.83)

NOTA 27 – PATRIMONIO

Composición

PATRIMONIO	146,732,044,052.32
Patrimonio de las entidades de Gobierno	109,274,868,988.07
Resultados de ejercicios anteriores	28,247,441,047.58
Resultados del ejercicio	9,209,734,016.67

El patrimonio de la entidad en general muestra un aumento, principalmente por el reconocimiento de los resultados de cada ejercicio, y los efectos que tuvo el proceso de conversión a estándares internacionales acompañados de los procesos de saneamiento fiscal que son desarrollados en la entidad continuamente.

El resultado del ejercicio a la fecha es producto de un incremento de recursos en las transferencias, así como un buen comportamiento en los ingresos fiscales frente al comportamiento del mismo periodo de las vigencias anteriores, el patrimonio del municipio es constantemente mantenido por las inversiones en infraestructura y desarrollo de proyectos que mejoran los espacios públicos, como parques y plazas, la construcción y mantenimiento de vías y el fortalecimiento institucional como entidad.

NOTA 28 - INGRESOS

INGRESOS FISCALES	4,398,309,004.61
TRIBUTARIOS	3,851,090,511.28
<i>Impuesto predial unificado</i>	1,082,813,103.00
<i>Impuesto de industria y comercio</i>	1,333,681,790.06
<i>Impuesto de delineación urbana, estudios y aprobación de planos</i>	5,363,880.00
<i>Impuesto de avisos, tableros y vallas</i>	88,333,343.00
<i>Impuesto de espectáculos públicos</i>	75,000.00
<i>Impuestos de rifas, apuestas y juegos permitidos</i>	1,335,000.00
<i>Sobretasa a la gasolina</i>	142,436,000.00
<i>Impuesto por la ocupación de vías</i>	1,820,000.00
<i>Impuesto sobre el servicio de alumbrado público</i>	210,641,520.22
<i>Impuesto de transporte de hidrocarburos</i>	205,885,969.00
<i>Sobretasa bomberil</i>	49,918,320.00
<i>Estampillas</i>	728,786,586.00
NO TRIBUTARIOS	618,237,440.33
<i>Tasas</i>	242,453,334.33
<i>Multas</i>	39,113,011.00
<i>Intereses</i>	41,543,747.00
<i>Formularios y especies valoradas</i>	8,449,900.00
<i>Derechos de tránsito</i>	3,309,000.00
<i>Contribuciones</i>	243,832,323.00
<i>Renta del monopolio de juegos de suerte y azar</i>	37,700,556.00

“YAGUARÁ NUESTRA CASA”

Cra 4. No. 3 – 91 Código Postal: 412080 / Tel. (098) 838 30 3 5 / 838 30 66 Fax: (098) 838 30 69 Ext. 13

Web: www.yaguara-huila.gov.co E-mail: alcaldia@yaguara-huila.gov.co



Otros ingresos no tributarios	1,835,569.00
DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	(71,018,947.00)

De los ingresos fiscales de la entidad el 87.56% corresponde a ingresos tributarios, y el 12.44% a ingresos no tributarios, de los ingresos tributarios los más representativos para el municipio son el impuesto de industria y comercio 34.61%, el impuesto predial 28.09% y las estampillas 18.90%, otros tributos como el impuesto de transporte de hidrocarburos y la sobretasa a la gasolina poseen una representación importante en los ingresos tributarios. Los descuentos y alivios concedidos mediante acuerdo alcanzaron el nivel importante en lo corrido de la vigencia, pero finalmente significan un ahorro a la entidad en las actividades de cobro de la cartera.

De los ingresos no tributarios, la mayor participación corresponde las contribuciones, específicamente corresponde a la contribución de los contratos de obra pública de que trata la Ley 1106 de 2006.

TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	12,286,393,264.28
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	2,933,591,303.00
Participación para salud	833,013,563.00
Participación para educación	112,793,288.00
Participación para propósito general	1,367,608,378.00
Programas de alimentación escolar	15,397,241.00
Municipios y distritos con ribera sobre el Río Grande de la Magdalena	251,909,534.00
Participación para agua potable y saneamiento básico	352,869,299.00
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	5,917,261,475.36
Para funcionamiento del Sistema General de Regalías	5,917,261,475.36
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	1,236,096,971.74
Recursos para la financiación del Sistema General de Seguridad Social en Salud	1,236,096,971.74
OTRAS TRANSFERENCIAS	2,199,443,514.18
Para proyectos de inversión	1,928,267,819.00
Para gastos de funcionamiento	142,018,648.00
Para programas de educación	129,157,047.18

Los ingresos por transferencias y subvenciones son los característicos del transcurso de una anualidad, de allí que el comportamiento de las transferencias del Sistema General de Participaciones, se comporte de acuerdo a los giros mensuales de las doceavas, el Sistema General de Regalías, se constituye en la de mayor relevancia por la aprobación de proyectos de vivienda, deporte y salud.

NOTA 29 – GASTOS

Composición

DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	1,534,285,523.23
Sueldos y salarios	429,103,727.00
Contribuciones imputadas	307,979.00
Contribuciones efectivas	126,752,906.00
Aportes sobre la nómina	24,856,100.00
Prestaciones sociales	237,904,871.00
Gastos de personal diversos	2,898,998.00
Generales	709,911,462.23
Impuestos, contribuciones y tasas	2,549,480.00

Los gastos de administración del municipio, son principalmente los gastos asociados a la nómina, la cual cuenta con 26 empleados, en sus distintas áreas, integran el gasto de administración, sin embargo los gastos generales representan

“YAGUARÁ NUESTRA CASA”

Cra 4. No. 3 – 91 Código Postal: 412080 / Tel. (098) 838 30 3 5 / 838 30 66 Fax: (098) 838 30 69 Ext. 13

Web: www.yaguara-huila.gov.co E-mail: alcaldia@yaguara-huila.gov.co



el 46.26% del total de los gastos de administración, teniendo en cuenta que en ellos están considerados los elementos e insumos necesarios para el funcionamiento.

GASTO PÚBLICO SOCIAL	5,719,969,145.68
Educación	221,783,288.00
Salud	2,199,637,541.80
Vivienda	30,283,942.00
Recreación y deporte	299,848,978.66
Cultura	869,036,977.48
Desarrollo comunitario y bienestar social	995,828,000.16
Medio ambiente	91,792,401.00
Subsidios asignados	1,011,758,016.58

El gasto público social en lo transcurrido a 30 de junio de 2023, alcanza un nivel de inversión importante en sectores como Salud, Cultura y Desarrollo comunitario, esto por los programas de atención a la comunidad y fortalecimiento del bienestar en general, la asignación de subsidios de vivienda es el segundo gasto en importancia en lo corrido del año, es importante aclarar que en estas partidas se encuentran registrados las inversiones realizadas en cada sector, excluyendo las obras de infraestructura que comportan la creación o generación de un activo para el municipio.

JUAN CARLOS CASALLAS RIVAS
Alcalde

LUZ ANGELA FLOREZ CARDOZO
Contadora TP. 122.656-T

“YAGUARÁ NUESTRA CASA”

Cra 4. No. 3 – 91 Código Postal: 412080 / Tel. (098) 838 30 3 5 / 838 30 66 Fax: (098) 838 30 69 Ext. 13

Web: www.yaguara-huila.gov.co E-mail: alcaldia@yaguara-huila.gov.co